VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR



GESTIÓN DE TRÁMITES ANTES DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN

VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

GUÍA RÁPIDA - USUARIOS EXTERNOS Santo Domingo, Abril 2022





Contenido

	ICONOGRAFÍA	4		
1	INTRODUCCIÓN	6		
2	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	8		
2.1	REGISTRAR UN TRÁMITE POR VENTANILLA ÚNICA	9	2.6 CONSULTAS	28
2.2	PROCEDER A LLENAR LOS CAMPOS DEL TRÁMITE	12	2.7 FACTURAS	28
23	ADJUNTAR LUEGO DE SOMETER EL TRÁMITE DE VUCE DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN	22	2.8 PIN	31
			2.9 RESERVACIONES	33
2.4	LICENCIAS/CERTIFICACIONES	23	2.10 PRÓRROGAS	35
2.5	PROCEDER A LLENAR LOS CAMPOS	23		

Iconografía

DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS Y BOTONES COMUNES EN PANTALLAS



Se listan los datos que han cumplido con los criterios de búsqueda elegidos. En este caso es imprescindible el número del trámite.



Someter

Al pulsar el botón **Guardar** la información se registra para su posterior uso, estos datos son almacenados de manera temporal; para enviar la información registrada pulsar el botón **Someter.**



Los trámites guardados tienen la opción de ser editados pulsando este ícono.



Permite ver el detalle del trámite, la factura o el pin.



Permite borrar cuando esté disponible esta opción.

Imprimir

Se emplea para la impresión de las informaciones, luego de ser sometidas.



Indica que el campo debe contener información; es decir, obligatorio. De no digitarse, el sistema emitirá una alerta. Se recomienda completar los campos no señalados con asteriscos, aunque es opcional.

Descargar Productos ▼

Descarga un Excel con los datos de los productos agregados, de ser necesario el mismo producto con la misma descripción y datos.

Cargar Productos

Carga la información de los productos de manera masiva desde un Excel previamente registrado.



Actualiza los datos de la página en la que se encuentra.

Agregar

Una vez introducidos los datos requeridos, debe pulsar este botón.

× Limpiar

Para introducir un nuevo registro de carga, presione este botón para que se limpien todos los campos y poder seguir completando los datos.

Crear

Sirve para crear un nuevo registro.

Introducción

Es un placer para la Dirección General de Aduanas, como ente facilitador del comercio, poner a disposición de los importadores, exportadores y agentes de aduanas el portal operativo de la **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCERD).**

Este nuevo portal llega a ustedes con una moderna interfaz, agradable y sencilla, a la que podrá acceder desde cualquier navegador y realizar sus trámites, consultar sus facturas y generar pines de pago desde cualquier dispositivo.

El propósito de este manual es mostrar de forma simple y clara a los importadores, exportadores y agentes de aduanas, el contenido de los diferentes módulos de la plataforma **VUCE OPERATIVO**, haciendo un desglose detallado de cada uno de estos y explicando la manera de utilizarlos, con el interés de facilitar los trámites y procesos relacionados a sus operaciones de importación y exportación.

Le invitamos a leerlo y consultarlo, siendo nuestro más sincero interés ofrecerles la guía y compañía necesarias en el recorrido de este nuevo servicio.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

2.1. REGISTRAR UN TRÁMITE POR VENTANILLA ÚNICA

El importador, exportador o agente de aduanas solicita el trámite a través del portal operativo accediendo al portal VUCE www.vucerd.gob.do. A seguidas, pulse el botón Entrar, tal como muestra la siguiente imagen:



Seleccione si es **importador**, **exportador**, **agente de aduanas**, y pulse **Entrar**.



Debe iniciar sesión colocando su número de Cédula de Identidad y Electoral (sin guiones), luego pulsar el botón **Entrar.**



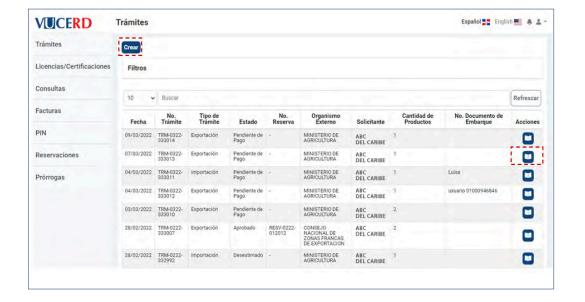
Indique el usuario con el que realizará la autorización, digitando nuevamente su número de Cédula de Identidad y Electoral. Pulse Aceptar, aparecerá una nueva pantalla donde deberá introducir su número de *PIN* (contraseña), el cual es generado desde la aplicación **Viafirma OTP.** Presione **Validar.**





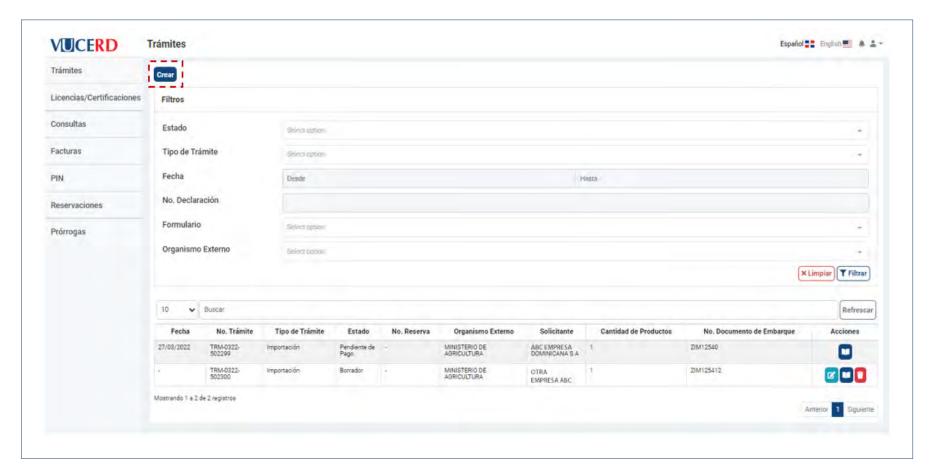
De manera automática, el sistema desplegará el listado de **Trámites** que su usuario tenga en la Ventanilla Única. Puede visualizar el detalle de cada uno pulsando el botón **Detalles** del trámite correspondiente, en la columna **Acciones**.

Para crear un nuevo trámite, utilizamos el botón Crear.



2.2. PROCEDER A LLENAR LOS CAMPOS DEL TRÁMITE

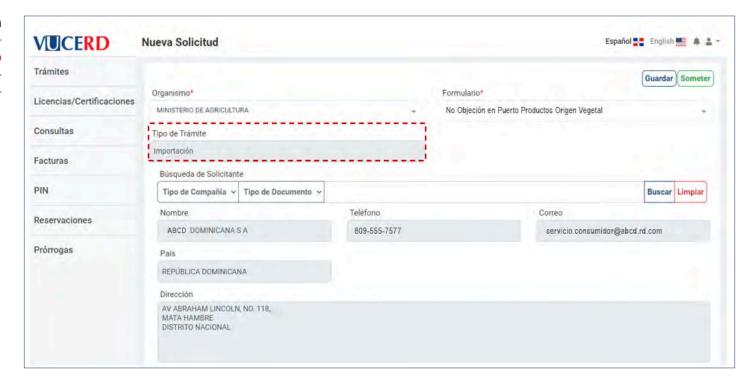
En el módulo de Trámites, pulse el botón Crear.



Luego, seleccione el **Organismo** al que corresponde el trámite (Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Agricultura, etc.). De igual forma, es necesario elegir el **Formulario** al que pertenece el trámite que desea realizar.



A partir de aquí el sistema desplegará de manera automática, el campo **Tipo de Trámite** según el formulario sea de importación o exportación:



Luego, deberá completar los campos de la **Búsqueda de Solicitante** seleccionando el tipo de documento en el cuadro desplegable, digitando el número del documento seleccionado en el campo adyacente, y pulsando el botón **Buscar:**

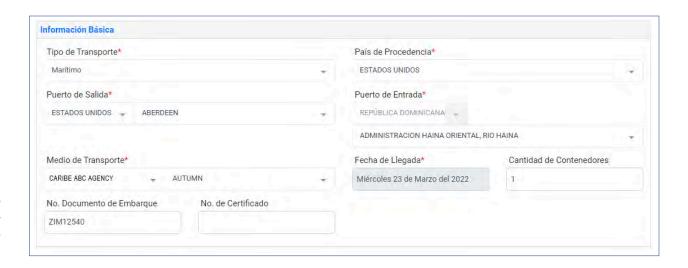


Automáticamente los campos de los datos del contribuyente se mostrarán completados como se muestra a continuación:

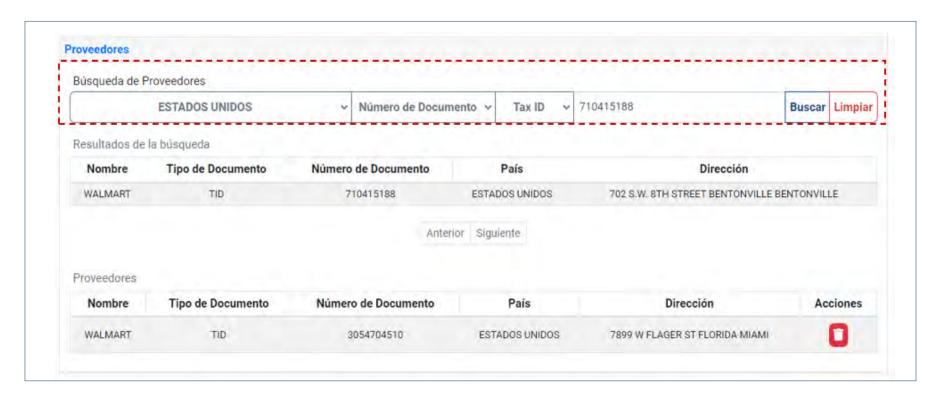


Luego proceda a completar todos los campos de la sección Información Básica. Los campos obligatorios son: Organismo, Formulario, Tipo de Transporte, País de Procedencia, Puerto de Salida, Puerto de Entrada, Medio de Transporte y Fecha de Llegada.

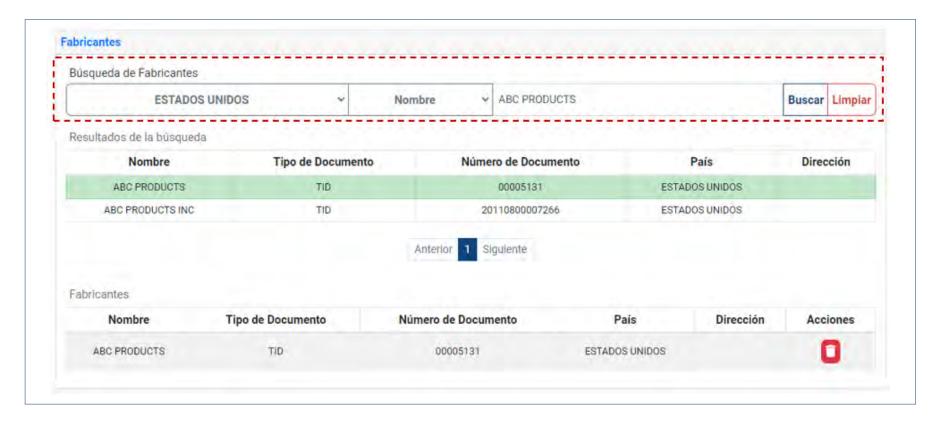
Luego deberá completar los campos de la sección Proveedores y Fabricantes, aunque estos campos no son obligatorios.



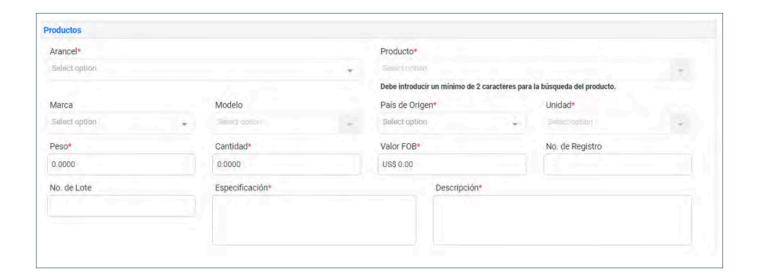
PROVEEDORES



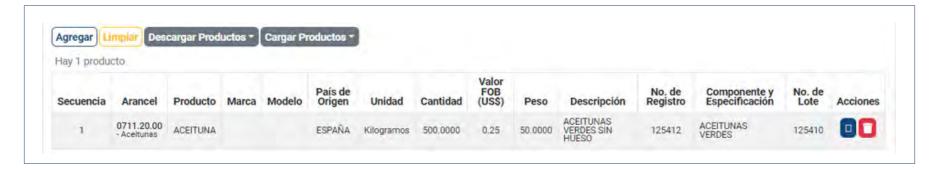
FABRICANTES



A continuación, en la sección **Productos**, deberá completar todos los datos concernientes a los productos que va a importar o exportar.



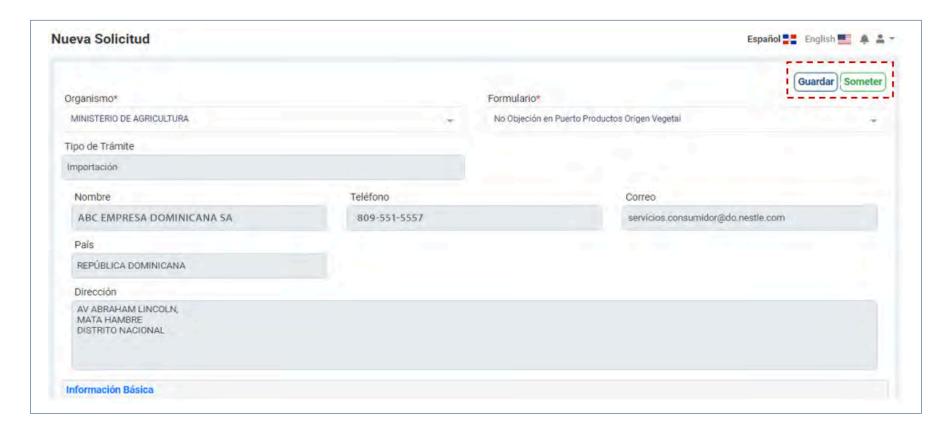
Cuando llene todos los datos, pulse el botón Agregar



A seguidas deberá subir los documentos solicitados según el formulario correspondiente, el formato a utilizar debe ser obligatoriamente JPG, JPEG o PDF y respetando la nomenclatura establecida para cada tipo de documento.



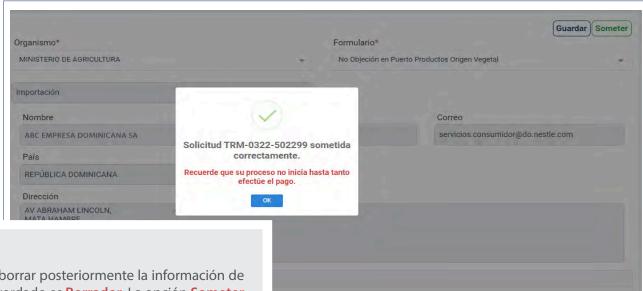
Proceda entonces a Guardar o Someter el trámite.



Al guardarlo, le muestra el siguiente mensaje:



Si lo somete de manera directa, le mostrará lo siguiente:

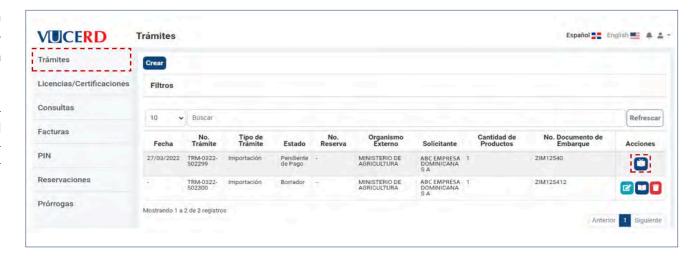


NOTA

La opción **Guardar** permite editar o borrar posteriormente la información de su trámite. El estado de un trámite guardado es **Borrador**. La opción **Someter** es para registrar la información de su trámite como definitiva. El estado de un trámite sometido es **Pendiente de Pago**.

Puede editar alguna información de un trámite guardado con el botón o pulsar el zafacón para borrar el registro.

Luego de sometido su trámite, puede visualizarlo en la pantalla inicial del módulo **Trámites**, donde se despliega el listado de todos los trámites sometidos de su usuario.



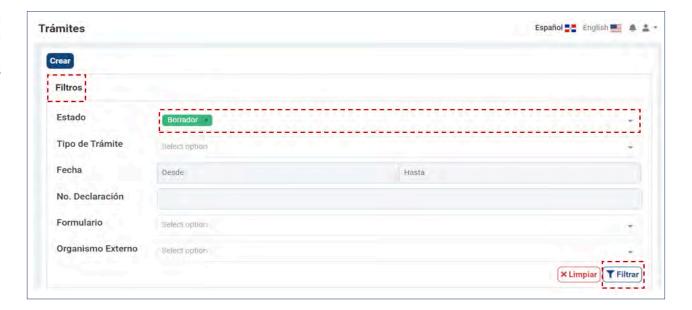
Puede ver el detalle de cada uno pulsando el botón **Detalles** como se muestra en las siguientes pantallas:



Para consultar o modificar sus trámites guardados no sometidos, debe utilizar los filtros. Pulse sobre el texto **Filtros**, y en el campo **Estado**, seleccione la opción **Borrador**. Puede utilizar los demás filtros según necesite. Asimismo, puede utilizar el campo **No. de Declaración** para filtrar a través de este dato.



Al presionar el botón **Filtrar**, podrá visualizar el listado correspondiente a los filtros utilizados. Por ejemplo, en la imagen siguiente se despliegan los trámites en **Borrador**.



2.3. ADJUNTAR DOCUMENTOS LUEGO DE SOMETIDO EL TRÁMITE DE VENTANILLA ÚNICA DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN

Identifique el trámite al cual desea adjuntar un documento y pulse el botón **Detalle** correspondiente al mismo.

Una vez abierto el trámite, seleccione **Documentos** y pulse sobre el texto **Click para seleccionar archivos.**



Se procede a realizar la búsqueda de los archivos en su computador para adjuntar. El sistema desplegará los archivos adjuntados a modo de lista en la sección **Documentos**. Luego de seleccionarlos, pulse el botón **Guardar.** Recuerde en todo momento que el documento debe cumplir con la nomenclatura establecida para cada tipo de archivo, en **formato JPG**, de lo contrario no podrá adjuntarlo.

2.4. LICENCIAS/CERTIFICACIONES

Este módulo se utiliza para visualizar las **Licencias/Certificaciones** generadas de forma automática por el sistema, luego de someter las licencias o certificaciones correspondientes. También puede visualizar el estado en que se encuentran.

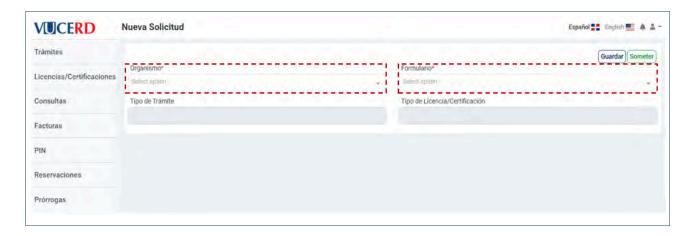
Para crear una nueva Licencia/Certificación, utilizamos el botón Crear.

2.5. PROCEDER A LLENAR CAMPOS

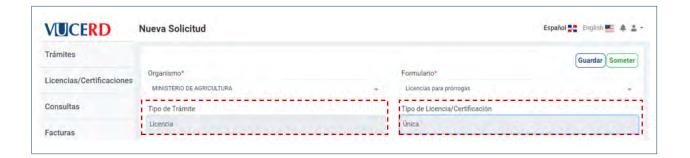
En el módulo de Licencias/Certificaciones, pulse el botón Crear.



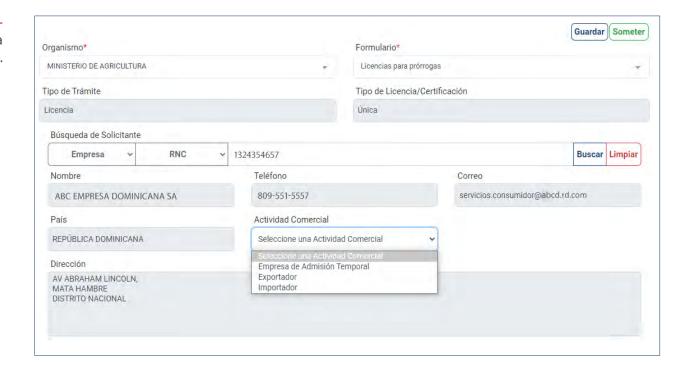
Luego, seleccione el **Organismo** al que corresponde la **Licencia/Certificación** (Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Agricultura, etc.). De igual forma, es necesario elegir el **Formulario** al que pertenece la solicitud que desea registrar.



En el campo **Tipo de Trámite**, según el formulario sea de licencia o certificación, y en el **Tipo de Licencia/Certificación**, se indica si es única o de uso continuo:



Continúe llenando los campos **Búsqueda de Solicitante**, y seleccione la actividad comercial correspondiente.



Continúe llenando los campos **Búsqueda de Beneficiario.** A continuación, pulse el botón **Buscar.**

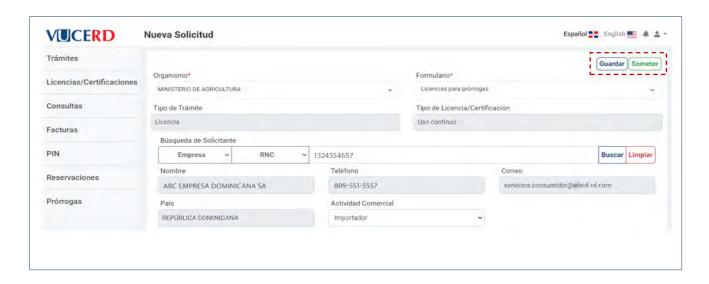


En el apartado **Documentos**, pulse sobre el texto *Click* **para seleccionar archivos**.

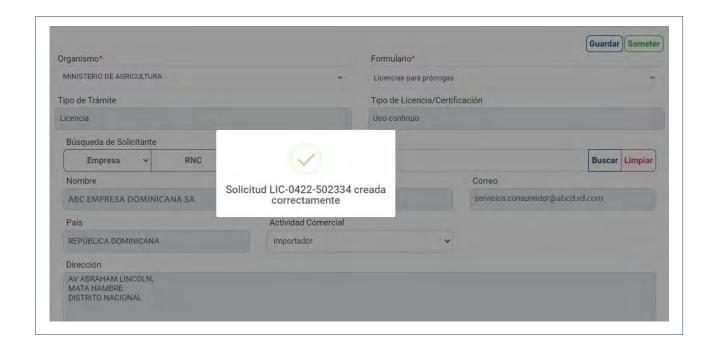


Se procede a realizar la búsqueda de los archivos en su computador para adjuntar. El sistema desplegará los archivos adjuntados a modo de lista en la sección **Documentos**. Luego de seleccionarlos, pulse el botón **Guardar**. Recuerde en todo momento que el documento debe cumplir con la nomenclatura establecida para cada tipo de archivo, en formato JPG, de lo contrario no podrá adjuntarlo.

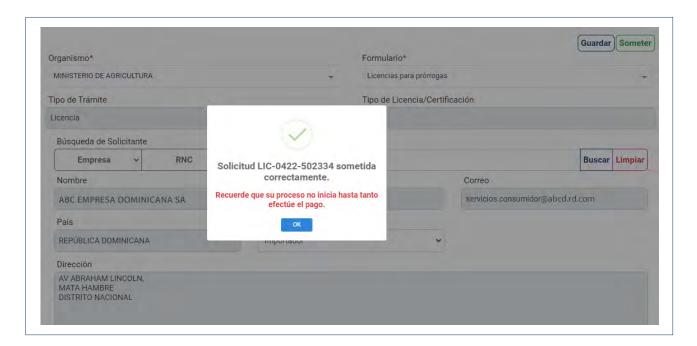
Proceda entonces a **Guardar** o **Someter** la solicitud.



Al guardarla, le muestra el siguiente mensaje:



Si la somete de manera directa, le mostrará el siguiente mensaje:



Puede editar alguna información de la solicitud guardada con el botón 🗹 o pulsar el zafacón 🧻 para borrar el registro.

Luego de sometida su solicitud, puede visualizarla en la pantalla inicial del módulo Licencias/Certificaciones, donde se despliega el listado de todas las licencias o certificaciones sometidas de su usuario.

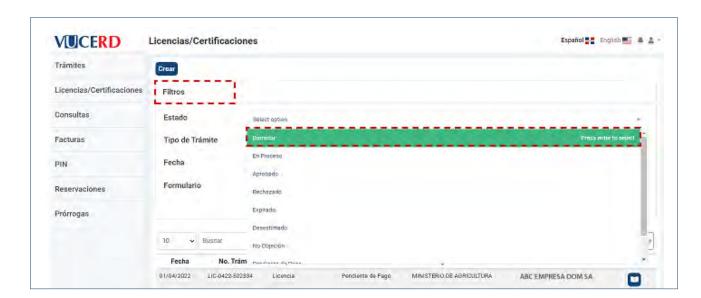
Puede ver el detalle de cada una pulsando el botón **Detalles** como se muestra en las siguientes pantallas:

NOTA

La opción **Guardar** permite editar o borrar posteriormente la información de su solicitud. El estado de una Licencia/Certificación guardada es **Borrador**. La opción Someter es para registrar la información de su solicitud como definitiva. El estado de una Licencia/Certificación sometida es **Pendiente de Pago**.



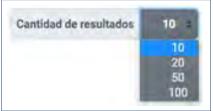
Para consultar o modificar sus Licencias/Certificaciones guardadas no sometidas, debe utilizar los filtros. Pulse sobre el texto Filtros, y en el campo Estado, seleccione la opción Borrador. Puede utilizar los demás filtros según necesite.



2.6. CONSULTAS

Este módulo se utiliza para consultar tanto las solicitudes registradas en el portal de VUCE como las registradas en el módulo de VUCE vía el sistema SIGA. Al ser un módulo de consulta, no permite crear, editar o eliminar ningún registro.

Puede visualizar de 10 a 100 registros en una misma página.



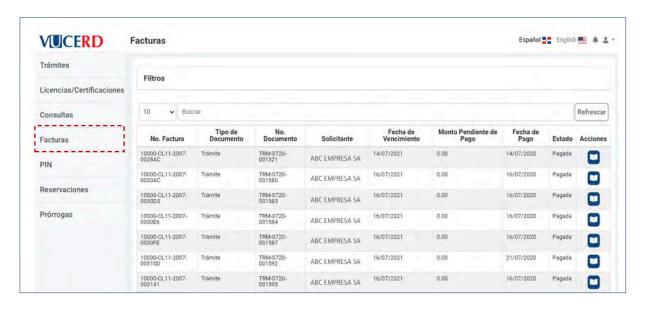
2.7. FACTURAS

Este módulo se utiliza para visualizar las facturas generadas de forma automática por el sistema, luego de someter los trámites, las licencias/certificaciones, reservaciones o prórrogas correspondientes. También puede visualizar el estado en que se encuentran, tal como muestra la gráfica siguiente:

NOTA

los listados están disponibles para exportar en formato Excel o PDF.





Una vez entre en este módulo, podrá ver el listado de facturas que posee. Para visualizar una factura en específico, digite el número de esta dentro del campo señalado y de inmediato el sistema le traerá el resultado. Para ver el detalle de la factura pulse sobre el botón



En caso de haber pagado, podrá imprimir el recibo pulsando el botón **Imprimir recibo**:



RECIBO

Recibo No. : 20200714-0793 Fecha : 14/07/2020 11:19:53 Hora

ADUANAS COMPROBANTE DE PAGO Usuario : DORA ARGENTINA MENDEZ

Fecha : 28/03/2022 Hora : 12:29:56

Administracion Virtual Bank

Documento No. 101829168

RECIBIDO DE ABC EMPRESA

\$: 500.00

QUINIENTOS CON 0/100

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO	VALOR RD\$
Certificado de No Objeción Importación S. V. terminado y/o Procesados			500.00
THE RESERVE THE PARTY OF THE PA		TOTAL	500.00

FORMAS DE PAGO								
TIPO DE PAGO	NUMERO / PIN	BANCO	NO. TRANSACCION	MONTO				
Banca Electrónica	20200714CFD66833	BANCO POPULAR DOMINICANO C POR A	182466283	500.00				
			TOTAL	500.00				

Balance S: 0.00

FACTURAS PAGADAS

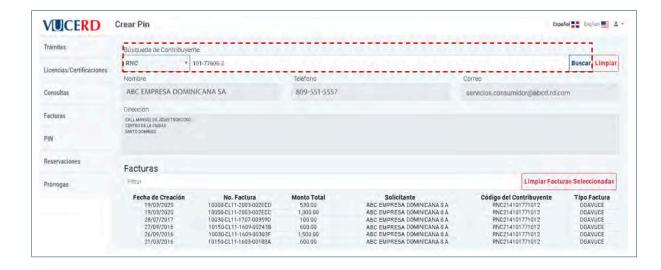
10000-CL11-2007-0028AC

2.8. PIN

La pantalla inicial de este módulo muestra la lista de pines ya generados, sus estados, fechas y montos correspondientes. Puede ver el detalle de cada uno pulsando el botón o bien generar uno nuevo presionando el botón Crear.

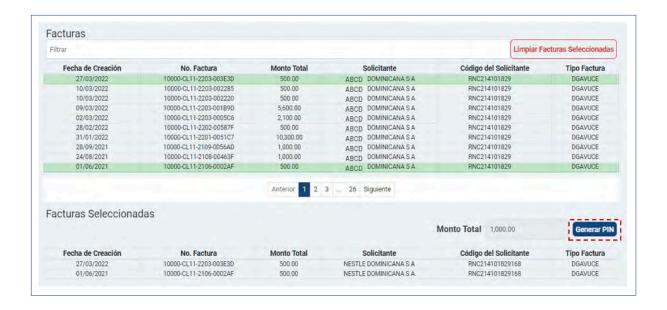
Seleccione el tipo de documento, digite el número de este en el campo adyacente y presione el botón **Buscar.**





Seleccione la(s) factura(s) que precisa pagar del listado, que muestra la pantalla, y pulse **Generar Pin.**

En caso de haber pagado, podrá imprimir el recibo pulsando el botón **Imprimir** recibo:



El sistema generará un número de PIN, con el que podrá realizar el pago de sus facturas a través de Internet *banking*, en los bancos autorizados.



En las acciones permitidas por el sistema, puede ver el detalle de cada PIN pulsando el botón o bien cancelarlo con el botón

NOTA

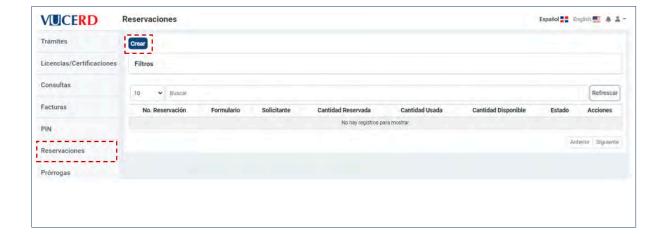
Los **Pines** vencen a los cuatro días calendario de ser generados. De no ser pagados antes de su fecha de vencimiento, deberá generar un nuevo **PIN** y asociar nuevamente la(s) factura(s) para realizar su pago.



2.9. RESERVACIONES

El módulo **Reservaciones** se utiliza por el sector exportador para realizar compras anticipadas.

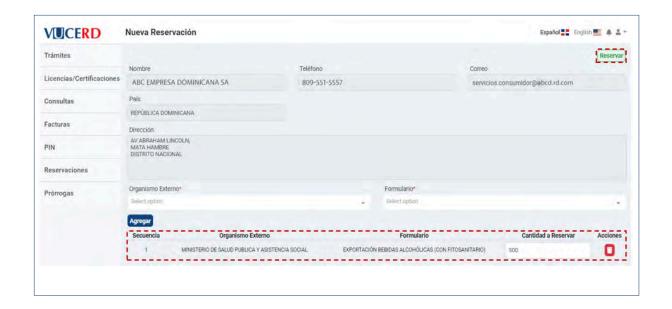
La pantalla inicial de este módulo muestra la lista de reservaciones ya generadas, sus estados, cantidad reservada y cantidad disponible. Puede ver el detalle de cada una pulsando el botón o bien generar una nueva presionando el botón Crear.



Diríjase a la sección donde debe escoger el **Usuarios externos** y el formulario correspondiente. A continuación, pulse el botón **Agregar.**



Finalmente, pulse en la parte superior el botón Reservar



Le muestra el siguiente mensaje:



2.10. PRÓRROGAS

El módulo **Prórrogas** se utiliza cuando las licencias que ya fueron registradas en el módulo **Licencias/Certificaciones** están próximas a vencer.

La pantalla inicial de este módulo muestra la lista de prórrogas ya generadas, sus estados, no. de prórroga y días aprobados. Puede ver el detalle de cada una pulsando el botón o bien generar una nueva presionando el botón Crear.



Escoja el **No. Trámite** dentro de los que tenga disponibles, y luego llene la Descripción correspondiente. A continuación, llene el apartado del **Solicitante.**



Tiene la opción de **Guardar** o **Someter** la prórroga. En caso de que desee salir sin realizar cambios, pulse el botón **Cancelar**.





EN COORDINACIÓN CON LA

GERENCIA DE COMUNICACIONES

GESTIÓN DE TRÁMITES ANTES DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN

VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

GUÍA RÁPIDA - USUARIOS EXTERNOS

SANTO DOMINGO, ABRIL 2022